Asunción, 05 de abril de 2021

DICTAMEN U.O.C. Nº 28/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 COMISARIA 6TA. MARISCAL ESTIGARRIBIA - CHACO – PLURIANUAL ID 396996.

La responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su inciso h) establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en la Ley.

Que, la Tesorería Actividad 1.4 Prevención de Hechos Punibles, según Nota T.A.04.P.H.P. N° 162/2021, solicita el inicio del proceso para locación de inmueble determinado, de la siguiente localidad:

- **Mariscal José Félix Estigarribia - Chaco** con el Sr. CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ, para el funcionamiento del Local de la Comisaría 6ta. Mariscal Estigarribia, domiciliado en calle 1 y calle 11, lote N° 06 de la manzana VII - ciudad de Mcal. Estigarribia - Dpto. Boquerón, por el monto total de Gs. 86.400.000 (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), por un plazo de 12 (doce) meses, con el canon mensual de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil).

Se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad al personal y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono) y dicho inmueble es el que mejor se adecua a las necesidades de la institución para cumplir cabalmente con los fines y objetivos y conviene seguir ocupándolos.

Es necesario hacer mención que actualmente el presupuesto de la Tesorería de la Actividad 1.1.4. Prevención de Hechos Punibles no contempla la adquisición de Inmuebles.

La Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 25 de abril de 2018 emitió la Resolución DNCP N° 1494/2018, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012".*

La mencionada resolución dispone que: *"... Art. 1°) APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos y, establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales..."*

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar no supera los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble.

Considerando, además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo del Objeto del Gasto 251 Alquiler de Edificios y Locaciones, para sufragar dichos gastos.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional la renovación de contrato de Locación de Inmueble Determinado, es el que reúne las condiciones requeridas, conforme se describe a continuación:

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	RUC	PROPIETARIO
1	COMISARÍA 6TA. MCAL. ESTIGARRIBIA	finca Nº 2064 Cta. Cte. Catastral N° 25.0056.08	calle 1 y calle 11, lote N° 06 de la manzana VII - ciudad de Mcal Estigarribia - Dpto. Boquerón	1380208-9	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ

Que, el inmueble identificado en el cuadro precedente, reúne las condiciones requeridas y en su afán de lograr el objetivo plasmado, se ha optado llevar a cabo el proceso de locación de inmuebles.

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento U.O.C